



32326

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Klever Quinatoa N.

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIONES

Escritura de:

Otorgada por: PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA

A favor de: LUIS ANGEL CASTILLO TORRES

Otorgada el: 24 DE MARZO DEL 2014

Cuantía : \$ 200,00

Saquisili a: 6 DE MAYO DEL 2014

SAQUISILI - ECUADOR



GESTION DE PARTICIPACIONES

DEL CTG 004:

PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

CASTILLO TORRES LUIS ANGEL Y

JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY

CUANTIA: 200 USD.

DI: 3 copias

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, provincia de Cotacachi, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de marzo del año dos mil catorce; ante mí, Doctor KLEVER FERNANDO QUINATCA MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotacachi, comparecen los señores PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA, por sus propios derechos y su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA, por sus propios derechos y por otra el señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL casado, el señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes

de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una que conste el siguiente contrato de transferencia de participaciones de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzzan compañía limitada, contenida en los siguientes términos. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente documento por una parte en calidad de cedentes UNO.- el señor PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA, por sus propios derechos y su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionarios el señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL casado, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad de Quito; DOS.- Los cónyuges señores PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA, su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionario el señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes de forma libre y voluntaria y por sus propios derechos, convienen en el siguiente acuerdo transaccional. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzzan compañía limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Decimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro mercantil del

Distrito Metropolitano de Quito el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de ochocientos dólares.- La junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzan compañía limitada, celebrada el dieciseis de febrero del dos mil catorce, conforme al acta certificada que se adjunta decidió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones sociales conforme consta en este referido documento. TERCERA.-OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes el socio cedente PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA por sus propios derechos así como su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA UNO.- autorizan, ceden y transfieren doce participaciones sociales de un dólar cada una, de las noventa y seis participaciones sociales que tiene en la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzan Compañía Limitada, a favor del señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL con cédula uno uno cero cuatro cero uno ocho uno tres guion ocho, con todos los beneficios activos y pasivos y demás derechos y obligaciones que estas representan; DCS.- Los cónyuges PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA y MARIA DOLORES LOZADA MENA autorizan ceden y transfieren doce participaciones sociales de un dólar cada una de las ochenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzan Compañía Limitada a favor del señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY, con cédula uno siete uno cuatro seis ocho seis ocho seis guion cero reservando setenta y dos participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- DOCUMENTO

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILVA



HABILITANTES.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente se protocolizan junto con la presente escritura pública, certificación original del acta de junta general extraordinaria de socios referida y nuevo cuadro de integración de capital social. QUINTA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de doscientos dólares americanos. SEXTA.- De la presente escritura pública se sentará la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, como al margen de la inscripción respectiva. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Samuel Chango Luisa Zapata Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparece a la Notaría a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y firman conmigo todo lo cual doy fe.-



PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA

C.C. 170281656-0



SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS ...

...COMPARECIENTES. -

Lucia Lozada M
LUCIA DOLGRES LOZADA MENA
C.C. 170243502-3



Luis Angel
CASTILLO TORRES LUIS ANGEL
C.C. 110401813-8



Marcos Giovanni
JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY
C.C. 171468636-0



Kleber Quinatca Mullo
DR. KLEVER QUINATCA MULLO
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON SAQUISILI

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADIA DE CIUDADANIA
N. 170243502-3

APellidos y Nombres
LOZADA MENA
MARIA DOLORES

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

BALSECA

PROVINCIA COTACACHI

CANTON BALSECA

FECHA DE EMISION 19-09-02-06

FECHA DE EXPIRACION 30-09-02-06

PROVINCIA VECINDARIO 19-09-02-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

INSTRUCCION PRIMARIA MODISTA

APellidos y Nombres del Padre
LOZADA ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MENA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2000-04-28

FECHA DE EXPIRACION
30-09-02-06

V204350242

Maria Lozada M
170243502-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

108
108 - 0055
NUMERO DE CERTIFICADO

1702435023
CEDULA
LOZADA MENA MARIA DOLORES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA 170281656-0

BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO

COTOPAXI/SIBONOS/SIGCHOS

15 ABRIL 1947

012- 0031 00660 M

COTOPAXI/SIGCHOS

SIGCHOS 1947

EQUATORIANA ***** E334912222

CASADO MARIA DOLORES LOZADA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RICHARDO BALSECA

MARIA PRUNA

QUITO 07/04/2008

07/04/2009

REN 2741320

Pruna Velarmino
170281656-0



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002
002 - 0041
NUMERO DE CERTIFICADO

1702816560
CEDULA
BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION ALLONQUIN
PARROQUIA ZONA

8
8
ZONA

de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la copia fotostatica que antecede es fiel y exacta al original, que me fue presentada y devuelto al interesado.

Sequitil, a 04 MAR 2014

Notario Publico del Cantón Saquisilí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO TORRES LUIS ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: LLOJA
 CANTÓN: OYALANDA
 OYALANDA LA PAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUISA NORALMA TORRES SALAZAR

110401813-8

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO ORODÓNEZ MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES JARAMIELO MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-07-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-22

V2213V4382

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0107 1104018138
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTILLO TORRES LUIS ANGEL

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| MEJIA | QUITUALAGUA | 1 |
| CANTÓN | MARINOPIRA | 200A |

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Orgánica del I.E.C. que la copia fotostática de este documento es fiel y exacta al original que me fue presentado y devuelto al interesado.

04 MAR 2014



[Signature]
 VICARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171468686-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAREN DANIELA GOMEZ PROCAÑO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME JUAN GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES LUZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-08




Jacome

171468686-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

171468686-0
CÉDULA
JACOME PAREDES MARCOS
APELLIDOS Y NOMBRES




De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelvo al interesado.

04 MAR 2014



Sequien, a: *[Signature]*
NOTARIO SEGUNDO L. SANCHEZ SANCHEZ
EJECUTIVO



TRANSPORTES PESADOS "CRUCEROS ANDINOS" Cía. Ltda.

Servicio de Transporte: Carga Encomiendas y Mudanzas a Nivel Nacional

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
TRANSPORTE PESADO CRUCEROS ANDINOS TRANSCRUZSAN CIA
LTDA**

**CORRESPONDIENTE AL DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los dieciseis días del mes de Febrero del año dos mil catorce siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzsán Cia Ltda ubicadas en la Avenida Maldonado S28-195 y Paraíso sector de Guajaló de la parroquia Chillogallo, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzsán Cia Ltda bajo la presidencia del señor José Ignacio Guanotasig Padilla, actúa como secretario el Gerente General señor Pedro Velarmino Balseca Pruna y los socios, Gavilanez Coba Franklin Patricio; Gualan Romero Juan Francisco; Lema Cordonez Roberto Carlos; Noroña Luis Germánico; Paredes Ochoa Fausto Salomón, Paredes Vasco Fausto Patricio; Santamaria Carrillo Washington Stalin; Valle Flavio Raul y la copropietaria Cordonez Falcón Sara Dudiberi e hijas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

- a).- Lectura y aprobación del acta anterior
- b).- Autorización para la cesión de veinte y cuatro participaciones del socio Pedro Velarmino Balseca Pruna

El señor Presidente declara instalada la sesión una vez que se encuentran presentes todos los socios y dispone se de curso al orden del día:

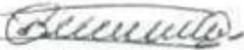
- a.- dando lectura del acta anterior la misma que es aprobada por unanimidad;
- b.- Procede a informar el señor Presidente que el socio Pedro Velarmino Balseca Pruna se encuentra debidamente autorizado desde hace más de dos años por la Junta General de socios para ceder de sus noventa y seis participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzsán Cia Ltda, por lo que en esta fecha pide se autorice ceder doce participaciones de un dólar cada una al señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL chofer profesional y propietario de un vehículo con cédula 110401813-8; DOS.- de la misma forma solicita la autorización respectiva para ceder doce participaciones de un dólar cada una al señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY, chofer profesional, con cédula 171468686-0.- reservándose setenta y dos participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Noroña Luis Germánico e indica que si los cesionarios son choferes profesionales con licencia tipo E propietarios de vehículos y han pagado los valores acordados en la Compañía se autorice la cesión de participaciones. Luego de varias intervenciones y por unanimidad se autoriza a que realice la sesión de las participaciones solicitadas y se autoriza realizar el trámite correspondiente, hasta su registro en la Superintendencia de Compañías

Habiendo agotado los puntos del orden del día el señor Presidente declara un receso a fin de redactar el acta. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma la que se aprueba por unanimidad en todos los puntos tratados, para constancia firman los socios presentes. Siendo las quince horas el señor Presidente clausura la sesión.

CERTIFICO, Que la presente acta es fiel copia del original a la cual me remito en caso necesario.




Sr. Pedro Velarmino Balseca Pruna
Secretario



TRANSPORTES PESADOS
"CRUCEROS ANDINOS" TRANSCRUZSAN Cia. Ltda.
Resolución N° 98.1.LI.0065 de la Super Intendencia de Compañías

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
PESADO CRUCEROS ANDINOS TRANSCRUZSAN CIA. LTDA.

| SOCIO | CÉDULA | NACIONALIDAD | TIPO DE CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|-------------|--------------|-----------------|-----------------|
| CORDONEZ FALCON SARA DUDIBERI | 050149702-2 | ECUATORIANA | NACIONAL | 24 |
| RUIZ CORDONEZ EVELYN MARIANELA | 172648539-2 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| RUIZ CORDONEZ LISETH GEOMARA | 172445441-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO | 170281656-0 | ECUATORIANA | NACIONAL | 72 |
| GAVILANEZ COBA FRANKLIN RODRIGO | 050214928-9 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| GUALAN ROMERO JUAN FRANCISCO | 170702288-3 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| GUANOTASIG PADILLA JOSE IGNACIO | 050141541-8 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| LEMA CORDONEZ ROBERTO CARLOS | 050261757-4 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| NOROÑA LUIS GERMANICO | 050096671-8 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| PAREDES OCHOA FAUSTO SALOMON | 170390416-7 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| PAREDES VASCO FAUSTO PATRICIO | 171747878-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| RUMIGUANO GUERRERO GUILLERMO R. | 170802685-9 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| SANTAMARIA CARRILLO WASHINGTON S. | 171356567-7 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| VALLE FLAVIO RAUL | 170855048-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| CASTILLO TORRES LUIS ANGEL | 110401813-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY | 171468686-0 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| TOTAL | | | | 480 |

CERTIFICO



[Signature]
SR. PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA

SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a seis de Mayo del dos mil catorce. -





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE PESADO CRUCEROS ANDINOS COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA Y SRA. a favor de CASTILLO TORRES LUIS ÁNGEL y JÁCOME PAREDES MARCOS GIOVANNY, el veinticuatro de marzo del dos mil catorce, ante el Doctor Klever Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del cantón Saquisilí, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20063 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/06/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 474 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714686860 | JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1702816560 | BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1104018138 | CASTILLO TORRES LUIS ANGEL | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. |
| FECHA ESCRITURA: | 24/03/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO (S) |
| CANTÓN: | SAQUISILÍ |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CRUCEROS ANDINOS TRANSCRUZSAN CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |
| JUZGADO: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 480,00 |



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 24 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 123 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ENERO DE 1998, TOMO: 129.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





32326

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Klever Quinatoa N.

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIONES

Escritura de:

Otorgada por: PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA

A favor de: LUIS ANGEL CASTILLO TORRES

Otorgada el: 24 DE MARZO DEL 2014

Cuantía : \$ 200,00

Saquisili a: 6 DE MAYO DEL 2014

SAQUISILI - ECUADOR



GESTION DE PARTICIPACIONES

DEL COTACACHI:

PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

CASTILLO TORRES LUIS ANGEL Y

JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY

CUANTIA: 200 USD.

DI: 3 copias

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, provincia de Cotacachi, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de marzo del año dos mil catorce; ante mí, Doctor KLEVER FERNANDO QUINATCA MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotacachi, comparecen los señores PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA, por sus propios derechos y su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA, por sus propios derechos y por otra el señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL casado, el señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes

de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una que conste el siguiente contrato de transferencia de participaciones de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzzan compañía limitada, contenida en los siguientes términos. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente documento por una parte en calidad de cedentes UNO.- el señor PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA, por sus propios derechos y su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionarios el señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL casado, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad de Quito; DOS.- Los cónyuges señores PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA, su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionario el señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes de forma libre y voluntaria y por sus propios derechos, convienen en el siguiente acuerdo transaccional. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzzan compañía limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro mercantil del

Distrito Metropolitano de Quito el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de ochocientos dólares.- La junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzan compañía limitada, celebrada el dieciseis de febrero del dos mil catorce, conforme al acta certificada que se adjunta decidió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones sociales conforme consta en este referido documento. TERCERA.-OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes el socio cedente PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA por sus propios derechos así como su cónyuge MARIA DOLORES LOZADA MENA UNO.- autorizan, ceden y transfieren doce participaciones sociales de un dólar cada una, de las noventa y seis participaciones sociales que tiene en la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzan Compañía Limitada, a favor del señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL con cédula uno uno cero cuatro cero uno ocho uno tres guion ocho, con todos los beneficios activos y pasivos y demás derechos y obligaciones que estas representan; DCS.- Los cónyuges PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA Y MARIA DOLORES LOZADA MENA autorizan ceden y transfieren doce participaciones sociales de un dólar cada una de las ochenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzan Compañía Limitada a favor del señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY, con cédula uno siete uno cuatro seis ocho seis ocho seis guion cero reservando setenta y dos participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- DOCUMENTO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILVA



HABILITANTES.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente se protocolizan junto con la presente escritura pública, certificación original del acta de junta general extraordinaria de socios referida y nuevo cuadro de integración de capital social. QUINTA.- La cuantía de la presente cesion de participaciones es de doscientos dólares americanos. SEXTA.- De la presente escritura pública se sentará la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, como al margen de la inscripción respectiva. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Samuel Chango Luisa Zapata Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparece a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y firman conmigo todo lo cual doy fe.-



PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA

C.C. 170281656-0



SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS ...

...COMPARECIENTES. -

Lucia Lozada M
MAYRA DOLGRES LOZADA MENA
C.C. 170243502-3



Luis Angel
CASTILLO TORRES LUIS ANGEL
C.C. 110401813-8



Marcos Giovanni
JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY
C.C. 171468636-0



Kleber Quinatca Mullo
DR. KLEVER QUINATCA MULLO
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON SAQUISILI

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIUDAD DE CIUDADANIA
N.º 170243502-3

APellidos y Nombres
LOZADA MENA
MARIJA DOLORES

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

BALSECA

PROVINCIA COTACACHI

CANTÓN BALSECA

FECHA DE EMISIÓN 19-09-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 30-09-06

PROVINCIA COTACACHI

CANTÓN BALSECA

INSTRUCCIÓN PRIMARIA MODISTA

APellidos y Nombres del Padre
LOZADA ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MENA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2000-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
30-09-06

V204350242

Maria Lozada M
170243502-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

108
108 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702435023
CÉDULA
LOZADA MENA MARIA DOLORES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIUDADANIA 170281656-0

BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO

COTOPAXI/SIBONOS/SIGCHOS

15 ABRIL 1947

012- 0031 00660 M

COTOPAXI/SIGCHOS

SIGCHOS 1947

ECUATORIANA ***** E334912222

CASADO MARIA DOLORES LOZADA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RICHARDO BALSECA

MARIA PRUNA

QUITO 07/04/2008

07/04/2009

REN 2741320

Pedro Velarmino
170281656-0



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002
002 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702816560
CÉDULA
BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ALLONQUIN
PARROQUIA ZONA

8
8
ZONA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta al original, que me fue presentada y devuelto al interesado.

Sequitil, a 04 MAR 2014

[Signature]

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN SAGUINZA
SAGUINZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO TORRES LUIS ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 CANTÓN: OJALANDA LA PAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE CONYUGE: LUISA NORALMA TORRES SALAZAR

110401813-8

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO ORODÓNEZ MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES JARAMIELO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-22

V2213V4282

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0107 **1104018138**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO TORRES LUIS ANGEL

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| MEJÍA | QUITUALAGUA | 1 |
| CANTÓN | MARINOPIÑA | 200A |

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Orgánica del I.E.C. que la copia fotostática de este documento es fiel y exacta al original que me fue presentado y devuelto al interesado.

04 MAR 2014



[Handwritten signature]
 VICARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171468686-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAREN DANIELA GOMEZ PROCAÑO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME JUAN GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES LUZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-08




Jacome

171468686-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

171468686-0
CÉDULA
JACOME PAREDES MARCOS
APELLIDOS Y NOMBRES




De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelvo al interesado.

04 MAR 2014



Sequien, a: *[Signature]*
NOTARIO SEGUNDO L. SANCHEZ SANCHEZ
EJECUTIVO GENERAL



TRANSPORTES PESADOS "CRUCEROS ANDINOS" Cía. Ltda.

Servicio de Transporte: Carga Encomiendas y Mudanzas a Nivel Nacional

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
TRANSPORTE PESADO CRUCEROS ANDINOS TRANSCRUZSAN CIA
LTDA**

**CORRESPONDIENTE AL DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los dieciseis días del mes de Febrero del año dos mil catorce siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzsán Cia Ltda ubicadas en la Avenida Maldonado S28-195 y Paraíso sector de Guajaló de la parroquia Chillogallo, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzsán Cia Ltda bajo la presidencia del señor José Ignacio Guanotasig Padilla, actúa como secretario el Gerente General señor Pedro Velarmino Balseca Pruna y los socios, Gavilanez Coba Franklin Patricio; Gualan Romero Juan Francisco; Lema Cordonez Roberto Carlos; Noroña Luis Germánico; Paredes Ochoa Fausto Salomón, Paredes Vasco Fausto Patricio; Santamaria Carrillo Washington Stalin; Valle Flavio Raul y la copropietaria Cordonez Falcón Sara Dudiberi e hijas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

- a).- Lectura y aprobación del acta anterior
- b).- Autorización para la cesión de veinte y cuatro participaciones del socio Pedro Velarmino Balseca Pruna

El señor Presidente declara instalada la sesión una vez que se encuentran presentes todos los socios y dispone se de curso al orden del día:

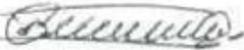
- a.- dando lectura del acta anterior la misma que es aprobada por unanimidad;
- b.- Procede a informar el señor Presidente que el socio Pedro Velarmino Balseca Pruna se encuentra debidamente autorizado desde hace más de dos años por la Junta General de socios para ceder de sus noventa y seis participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía Transporte Pesado Cruceros Andinos Transcruzsán Cia Ltda, por lo que en esta fecha pide se autorice ceder doce participaciones de un dólar cada una al señor CASTILLO TORRES LUIS ANGEL chofer profesional y propietario de un vehículo con cédula 110401813-8; DOS.- de la misma forma solicita la autorización respectiva para ceder doce participaciones de un dólar cada una al señor JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY, chofer profesional, con cédula 171468686-0.- reservándose setenta y dos participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Noroña Luis Germánico e indica que si los cesionarios son choferes profesionales con licencia tipo E propietarios de vehículos y han pagado los valores acordados en la Compañía se autorice la cesión de participaciones. Luego de varias intervenciones y por unanimidad se autoriza a que realice la sesión de las participaciones solicitadas y se autoriza realizar el trámite correspondiente, hasta su registro en la Superintendencia de Compañías

Habiendo agotado los puntos del orden del día el señor Presidente declara un receso a fin de redactar el acta. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma la que se aprueba por unanimidad en todos los puntos tratados, para constancia firman los socios presentes. Siendo las quince horas el señor Presidente clausura la sesión.

CERTIFICO, Que la presente acta es fiel copia del original a la cual me remito en caso necesario.




Sr. Pedro Velarmino Balseca Pruna
Secretario



TRANSPORTES PESADOS
 "CRUCEROS ANDINOS" TRANSCRUZSAN Cia. Ltda.
 Resolución N° 98.1.LI.0065 de la Super Intendencia de Compañías

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO CRUCEROS ANDINOS TRANSCRUZSAN CIA. LTDA.

| SOCIO | CÉDULA | NACIONALIDAD | TIPO DE CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|-------------|--------------|-----------------|-----------------|
| CORDONEZ FALCON SARA DUDIBERI | 050149702-2 | ECUATORIANA | NACIONAL | 24 |
| RUIZ CORDONEZ EVELYN MARIANELA | 172648539-2 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| RUIZ CORDONEZ LISETH GEOMARA | 172445441-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO | 170281656-0 | ECUATORIANA | NACIONAL | 72 |
| GAVILANEZ COBA FRANKLIN RODRIGO | 050214928-9 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| GUALAN ROMERO JUAN FRANCISCO | 170702288-3 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| GUANOTASIG PADILLA JOSE IGNACIO | 050141541-8 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| LEMA CORDONEZ ROBERTO CARLOS | 050261757-4 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| NOROÑA LUIS GERMANICO | 050096671-8 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| PAREDES OCHOA FAUSTO SALOMON | 170390416-7 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| PAREDES VASCO FAUSTO PATRICIO | 171747878-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| RUMIGUANO GUERRERO GUILLERMO R. | 170802685-9 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| SANTAMARIA CARRILLO WASHINGTON S. | 171356567-7 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| VALLE FLAVIO RAUL | 170855048-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 48 |
| CASTILLO TORRES LUIS ANGEL | 110401813-6 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY | 171468686-0 | ECUATORIANA | NACIONAL | 12 |
| TOTAL | | | | 480 |

CERTIFICO



SR. PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA

SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a seis de Mayo del dos mil catorce. -





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE PESADO CRUCEROS ANDINOS COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por PEDRO VELARMINO BALSECA PRUNA Y SRA. a favor de CASTILLO TORRES LUIS ÁNGEL y JÁCOME PAREDES MARCOS GIOVANNY, el veinticuatro de marzo del dos mil catorce, ante el Doctor Klever Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del cantón Saquisilí, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20063 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/06/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 474 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714686860 | JACOME PAREDES MARCOS GIOVANNY | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1702816560 | BALSECA PRUNA PEDRO VELARMINO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1104018138 | CASTILLO TORRES LUIS ANGEL | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. |
| FECHA ESCRITURA: | 24/03/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO (S) |
| CANTÓN: | SAQUISILÍ |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CRUCEROS ANDINOS TRANSCRUZSAN CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |
| JUZGADO: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 480,00 |



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 24 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 123 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ENERO DE 1998, TOMO: 129.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

